



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticinco, SE **INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

I. Que el artículo 10 numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que "El marco normativo aplicable a cada ente obligado". Se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia, y se pondrá a disposición del público.

II. Que en relación a la información del marco normativo, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que el Reglamento Interno del Ministerio de Economía, se encuentra vigente y para tales efectos, se hace de conocimiento público.



Lic. Laura Quintanilla  
Oficial de Información

**MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.**  
Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio CI - C2, Centro de Gobierno. San Salvador  
Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600  
[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)